



1 ...rio

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No.

4
5
6
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
8 SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA.

9
10
11 OTORGADA POR:

12
13 SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS

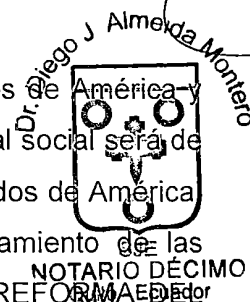
14
15 CUANTIA: USD 3.473,00

16
17 DI: 3 COPIAS

18
19 **SJE**

20
21
22
23 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la Republica del
24 Ecuador, hoy día TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
25 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del
26 Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente la señora SILVIA MARGOTH
27 NUÑEZ VANEGAS, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para

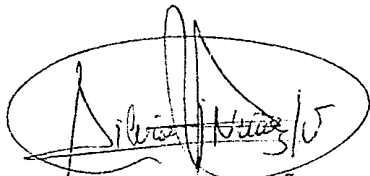
1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió
2 su cédula de ciudadanía, que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a
3 este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los
6 estatutos de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS
7 SOLOINCARGO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de
9 aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía
10 SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., la
11 señora NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH, de nacionalidad ecuatoriana,
12 mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en el cantón Quito, Provincia
13 de Pichincha, con cédula de ciudadanía número uno dos cero tres cinco siete
14 seis siete seis raya dos, en su calidad de Gerente y por tanto representante
15 legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente
16 inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura
17 como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante
18 escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito,
19 el día veinte y uno de octubre de dos mil diez, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del mismo cantón, el día diez de noviembre de dos mil diez, se
21 constituyó la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS
22 SOLOINCARGO CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los
23 Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en la ciudad de Quito, y
24 duración de cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES
26 LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., efectuada en la
27 ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el día cinco de abril de
28 dos mil catorce, se resolvió aumentar el capital social en la cantidad de tres



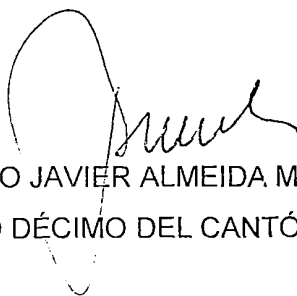
1 mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América y
 2 reformar su estatuto social, de tal manera que su nuevo capital social será de
 3 tres mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América
 4 La junta general de socios también autorizó el perfeccionamiento de las
 5 siguientes decisiones. **Tercera:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 6 ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en su calidad invocada y autorizado
 7 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de cinco de abril del
 8 dos mil catorce, declara y aumenta el capital social de la compañía en los
 9 montos y formas indicados en la Junta General de Socios de fecha cinco de
 10 abril del año dos mil catorce, y que se reforma el estatuto social, de acuerdo al
 11 texto aprobado por la misma Junta General de Socios. **Cuarta:**
 12 DECLARACIONES.- El compareciente en la calidad invocada, declara bajo
 13 juramento que el capital en este aumento está correctamente integrado y
 14 pagado. Adicionalmente, el compareciente indica que SOLUCIONES
 15 LOGISTICAS INTEGRADAS SOLO INCARGO CIA. LTDA., no ha mantenido
 16 contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector
 17 público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 18 Social. **Quinta:** DE LA AUTORIZACIÓN. Se autoriza al Doctor Paúl Andrade
 19 Rivera, portador de la matrícula profesional número seis mil treinta y dos
 20 del Colegio de Abogados de Pichincha, para la culminación del trámite.
 21 **Sexta:** DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan
 22 junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente
 23 certificada del nombramiento de la señora Gerente de la compañía; y, b) La
 24 copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y
 25 Universal de Socios, del día cinco de abril del año dos mil catorce. Hasta aquí
 26 la minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
 27 contenido de la preinserta Minuta.- La misma que se eleva a Escritura
 28 Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

1 voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
2 firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

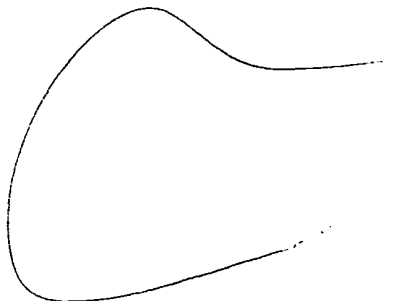
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SILVIA MARGOTH NÚÑEZ VANEGAS
C.C. / 120357676-2



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



Nota...

0003

Dr. Diego J. Almeida Montero

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA**
CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Quito, al 5 de abril del 2014, a las 9:00 en el local de la compañía ubicado en la calle SAN LUIS No. OE2-575 Y QUEVEDO en Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:

SJE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

N°	Identificación	Nombre	Capital	%
1	1711417558	EGAS ALAU CESAR DAVID	12,00	3,00
2	1700644055	EGAS CADENA VICENTE ALFREDO	12,00	3,00
3	1204881252	NUÑEZ VANEGAS MARCELO VICENTE	5,00	1,25
4	1203576762	NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	354,00	88,50
5	1711417251	PULLAS MUÑOZ JUAN CARLOS	12,00	3,00
6	1712547429	REINOSO MANOSALVAS SILVANA DE LOS ANGELES	1,00	0,25
7	1701125807	ZALDUMBIDE SOLIS ALFREDO ENRIQUE	4,00	1,00
		TOTAL	400,00	100,00

Las acciones tienen un valor nominal de USD 1,00 cada una. Encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía. Deciden conformarse en junta general extraordinaria y universal de socios.

Se designa como Presidente al señor Alfredo Zaldumbide Solís y como secretaria a la señora Silvia Núñez Vanegas

Con estos antecedentes y una vez constatado el quórum el Presidente, declara instalada legalmente la presente Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se entre a resolver el orden del día.

Punto Uno.- Aumento de Capital

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a resolver sobre el orden del día aprobado y manifiesto que es necesario aumentar el capital social de la compañía en tres mil cuatrocientos setenta y tres dólares (USD 3.473) mediante compensación de créditos.

En virtud que el actual capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), con el aumento es equivalente a tres mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.873,00) pagado mediante compensación de créditos.

El capital social de la compañía sería de Tres mil ochocientos cientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.873,00), que sería suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL SOCIAL LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
EGAS ALAU CESAR DAVID	12,00	0,00	12,00
EGAS CADENA VICENTE ALFREDO	12,00	0,00	12,00
NUÑEZ VANEGAS MARCELO VICENTE	5,00	769,00	774,00
NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	354,00	2.512,00	2.866,00
PULLAS MUÑOZ JUAN CARLOS	12,00	0,00	12,00
REINOSO MANOSALVÁS SILVANA DE LOS ANGELES	1,00	192,00	193,00
ZALDUMBIDE SOLIS ALFREDO ENRIQUE	4,00	0,00	4,00
TOTAL	400,00	3.473,00	3.873,00

La Junta General Extraordinaria aprueba el aumento de capital social en la forma y montos sugeridos.

Cabe señalar que los socios que no intervienen en el aumento renuncian a su derecho preferente en el presente aumento de capital.

Una vez aprobado el Aumento de Capital el Presidente somete a consideración de la Junta el texto con el cual se reformará el estatuto social de la compañía pasando al siguiente punto del orden del día.

Segundo punto.- Reforma del Estatuto Social

Se reformará el Artículo Quinto del estatuto social el mismo que quedará de la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de USD 3.873,00 dividido en 3.873 participaciones ordinarias, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas del 0001 al 3.873,00

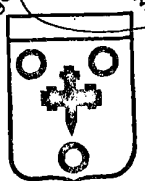
Puesta a consideración la reforma del estatuto social la misma es aprobada de manera unánime.

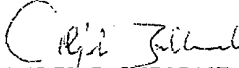
Los socios autorizan a la Gerente de la compañía a celebrar todos los actos y contratos necesarios por cuenta de la compañía para formalizar este aumento de capital y reforma de estatutos.

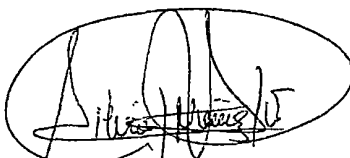
Cumplido el objeto por cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión.

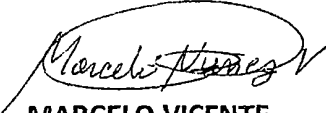
El acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones.

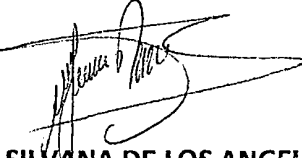
La Presidente levanta la sesión siendo las 12 h30.

Dr. Diego J. Almeida Montero

SJE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

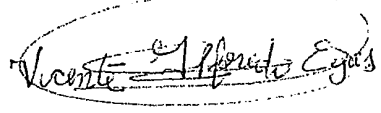

**ALFREDO ENRIQUE
ZALDUMBIDE SOLIS**
Presidente - Socio
C.C. 170112580-7


**SILVIA MARGOTH NUÑEZ
VANEGAS**
Secretaria - Socia
C.C. 120357676-2


**MARCELO VICENTE
NUÑEZ VANEGAS**
Socio
C.C. 120488125-2

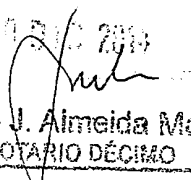

**SILVANA DE LOS ANGELES
REINOSO MANOSALVAS**
Socia
C.C. 1712547429


CESAR DAVID EGAS ALAU
Socio
C.C. 171141755-8


**VICENTE ALFREDO EGAS
CADENA**
Socio C.C. 170064405-5


**JUAN CARLOS PULLAS
MUÑOZ**
Socio C.C. 171141725-1

FECCION: De conformidad con lo establecido en el
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO
la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA
que exhibido se devolvió

Quito a, 24 de Mayo de 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO




TRÁMITE NÚMERO: 71042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	47423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16181
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/10/2014
FECHA ACEPTACION:	25/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1203576762	NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3728 DEL: 10/11/2010 NOT: 14 DEL: 21/10/2010 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL
Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 31 de 10 de 2014



0005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120357676-2

Dr. D. José Almeida Montero

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
FREDDY ORLANDO
ZALOUMBIDE REVELO

SJE
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NUÑEZ JORGE ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VANEGAS MARIA GUILLERMINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0049 **1203576762**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

2
6
ZONA

IN PRESIDENTE DE LA JUNTA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA.**

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

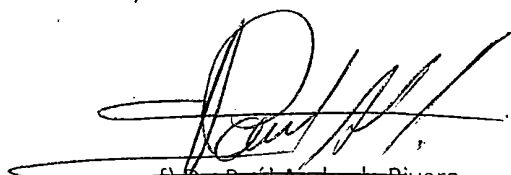
Primera: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., la señora NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito, el día 21 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de noviembre de 2010, se constituyó la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), con domicilio en la ciudad de Quito, y duración de cincuenta años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el día 5 de abril de 2014, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar su estatuto social. La junta general de socios también autorizó el perfeccionamiento de las siguientes decisiones. Tercera: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente, en su calidad invocada y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de cinco de abril del dos mil catorce, declara y aumenta el capital social de la compañía en los montos y formas indicados en la Junta General de Socios de fecha cinco de abril del año dos mil catorce, y que se reforma el estatuto social, de acuerdo al texto aprobado por la misma Junta General de Socios. Cuarta: DECLARACIONES.- El compareciente en la calidad invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está correctamente integrado. Adicionalmente, el compareciente indica que SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA. LTDA., no ha mantenido contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

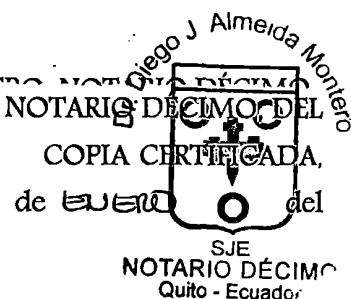
Quinta: DE LA AUTORIZACIÓN. Se autoriza al Doctor, Paúl Andrade Rivera, portador de la matrícula profesional número seis mil treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, para la culminación del trámite. Sexta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, del día cinco de abril del año dos mil catorce.

Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente,


f) Dr. Paúl Andrade Rivera
Mat. #6032 C.A.P.

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, 06 de Enero del año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 26722

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	18471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2076
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1203576762	NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	30/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SOLOINCARGO CIA. LTDA.



0008

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
---------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuánta	3473,00
Capital	3873,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3728 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL